



RADICADO 2021-527  
IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Al Despacho de la señora Juez, para su conocimiento. Bucaramanga, 21 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 4 de febrero de 2022, y como quiera que la parte actora no ha informado el laboratorio donde se llevara a cabo la prueba decretada, con el propósito de continuar con el trámite procesal correspondiente se dispone que dicha pericia se realice a través del LABORATORIO DE GENETICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, y en consecuencia se ordena oficiar a dicha entidad, solicitándole asigne turno para la toma de la prueba genética de ADN e informe los costos de la misma, así como el trámite a seguir para su cancelación y práctica.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Elvira Rodríguez Gualteros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e494cd3b7a882cbc50c89f4026642afdac3aaaf133e2f72694c085d738e2ec12**

Documento generado en 21/10/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>